



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, quince (15) Julio de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente un memorial con solicitud para fijar nueva fecha para diligencia de remate. Provea.

El secretario

YAMIL DAVID MENDOZA ARANA

Montería, quince (15) Julio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA NIT 8000378008
DEMANDADO	JOSE BERNARDO HERRERA RIVERO NIT 3599087
RADICADO	23001310300320120032200
ASUNTO	AUTO FIJA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, procede esta agencia judicial a señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate, no sin antes advertir, que la solicitud fue allegada al correo institucional de este despacho, por parte del apoderado de la parte demandante, el 30 de junio de la presente anualidad.

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA
E.S.D

REFERENCIA: Proceso EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Contra JOSE BERARDO HERRERA RIVERA

Radicado No. **2012-00322**

REMBERTO LUIS HERNANDEZ NIÑO, mayor de edad, vecino de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.126.339 de Barranquilla, abogado en ejercicio con tarjeta profesional No. 56448 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito a usted le solicito:

- Sírvase fijar nueva fecha y hora de remate del inmueble embargado con MI: 140-63858 dentro del proceso en referencia.

Para ello, efectúa una revisión al proceso, en cumplimiento del artículo 448 del C.G.P, se concluye que, si es dable señalar nueva fecha para llevar a cabo la



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

subasta del bien inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No.140-63858. De esta ciudad, avaluado en CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$129.464.340), inmueble éste que se encuentra embargado, secuestrado y se determinó su avalúo, no existen peticiones de levantamiento de embargo o secuestro pendientes de resolver o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargo o declarado que el bien es inembargable o decretado reducción de embargo.

De igual manera es importante acotar que la audiencia pública para la licitación del bien, se hará de conformidad con las normas antes transcritas y lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 que establece la vigencia permanente del Decreto legislativo 806 del 2020, expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, la postura en sobres virtuales con archivo y con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F15192892&data=05%7C01%7Cj03ccmon%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce15c06f8f6534b6938b108da65e5b818%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637934334559693864%7CUnknown%7CTWFPbGZsb3d8eyJWljoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=jd8Rzn07vEjXjXbGwoCnXVO4XqUTpJ3%2BE0QYqxj8cQ%3D&reserved=0>

Siendo consecuente con lo expuesto se;



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

RESUELVE

PRIMERO: Señalase el día seis (06) de diciembre de 2022, a las 2:00 de la tarde para llevar a cabo la subasta del bien inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 140-63858 de la ORIP de esta localidad. La licitación empezará a las 02:00 p.m., y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (\$129.464.340)**, posturas que deben hacer los interesados en sobre cerrado o en formato pdf con clave, la cual solo se suministrará al momento de la licitación, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del mismo. - artículo 451 y 452 del C.G.P. Anunciase el remate con las formalidades del artículo 450 del C.G.P.

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fcall.lifesizecloud.com%2F15192892&data=05%7C01%7Cj03ccmon%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7Ce15c06f8f6534b6938b108da65e5b818%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637934334559693864%7CUnknown%7CTWFpGZsb3d8eyJWIjojMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTil6lk1haWwiLCJXVCi6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=id8Rzn07vEjXjzXbGwoCnXVO4XqUTpJ3%2BE0QYqxj8cQ%3D&reserved=0>

De igual manera es importante anotar, que de conformidad con las normas antes transcritas y la Ley 2213 de 2022, que en la publicación (periódico) debe hacerse la advertencia que la diligencia de remate se realizara a través de la plataforma LIFESIZE, y los postores deben enviar al correo del juzgado j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co la postura en sobre cerrado y/o en archivo **PDF** con clave, la cual solo se suministrará con una anticipación de 01 hora antes de la realización de la licitación. Se indica que las publicaciones deben realizarse en un periódico de amplia circulación en la localidad como el Meridiano de Córdoba o en la emisora La Voz de Montería, para lo cual se debe publicar el siguiente LINK en el periódico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MONTERÍA - CÓRDOBA

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

LA JUEZA

CLAUDIA MARCELA PETRO HOYOS

EGP

Firmado Por:

Claudia Marcela Petro Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb442a232371f9cbc29a5b856d97aceeed56a02711df8b7c39973c395370707**

Documento generado en 15/07/2022 10:57:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>